

EDITORIAL

Ed. Vol. 3, Núm. 6, 2016

La Revista Culturas Jurídicas, periódico editado por el Programa de Pós-Graduação em Direito Constitucional de la Universidade Federal Fluminense (PPGDC-UFF), viene a presentar a la comunidad académica, con gran entusiasmo, su sexto número, adoptando la línea editorial "El Estado en la historia y en la contemporaneidad como basilar para el Derecho Público y sus institutos".

Destacamos, en el presente número, la perenne internacionalización del periódico, que ha buscado cada vez más publicar textos de autoras y autores extranjeros en formato bilingüe, para que dialoguemos de manera más amplia con colegas de otros países. Y que, de forma recíproca, el conocimiento creado por los investigadores que actúan en el Brasil también sea accesible a un público mayor, impulsando así el conocimiento y las ciencias jurídicas y sociales, y ampliando el direccionamiento y el área de la Revista Culturas Jurídicas.

En el curso de la línea supramencionada, los trabajos que integran este sexto número de la RCJ analizan aspectos importantes de la formación del Estado en América Latina y en el mundo a partir de autores-llave, que investigan peculiaridades de la administración estatal en el siglo XXI.

Inicialmente, presentamos el artículo del professor doctor indiano Arunoday Bajpai, de la *Ambekar University* (Agra, India), que trata del valor público como estructura normativa a través de una evaluación comparada de la reformulación de la cultura administrativa en la India y en Nepal, esencial para entender la mudanza del paradigma administrativo-estatal en estos países.

El segundo artículo es de los profesores doctores romenos Andrei Țăranu y Cristian Pîrvulescu, ambos de la *National School of Political Studies and Public Administration* (Bucarest, Romania). El supramencionado *paper* debate sobre el concepto de confianza social y coaliciones del gobierno en el contexto de construcción institucional y gobernanza en la Romania pós-comunismo. La importancia de este artículo se da en la medida en que debate un concepto – el de confianza - que decayó durante las últimas décadas, generando crisis institucionales alrededor del globo.

El tercer artículo es de autoria de Rose Dayanne Santos de Britto, doctoranda en derecho por la *Università degli Studi di Roma Tor Vergata*; en este se discute la teoría del derecho

natural de Thomas Hobbes y las diferencias de interpretaciones historiográficas sobre Hobbes que lo afirman en ocasiones como defensor de un modelo autoritario, o en ocasiones como idealizador de un modelo político liberal; esa digresión teórica se justifica en la medida en que se tiene en perspectiva la genesis del Estado moderno en el autor inglés, crucial para comprender las metamorfosis que este sufrió hasta los días de hoy.

El cuarto artículo de este número es de autoría del professor doctor Marcelo Andrade Cattoni de Oliveira y del professor doctor David Francisco Lopes Gomes, ambos profesores de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG); se trata de artículo cuyo propósito es reconstruir los debates sobre la actual Constitución brasileña en las décadas de 1980 y 1990 y, en seguida, discutir los principales puntos y argumentos del debate contemporáneo acerca de la misma Constitución, siendo relevante contribución para comprender el Estado de cosas actual de nuestra orden constitucional vigente y levantar un balance de mudanzas institucionales.

El quinto *paperes* de autoría del professor doctor Martonio Mont'Alverne Barreto Lima, de la Universidad de Fortaleza (UNIFOR), y de Renan Saldanha de Paula Lima, haciendo maestría por el Programa de Pós-Graduação en Derecho de la Universidad Federal de Ceará (UFC). Se trata de artículo que busca describir el sistema coronelista, que tuvo su auge durante la República Vieja, y discutir la perpetuación de algunas de sus prácticas en el marco del proceso político-electoral existente en el Estado de Ceará hasta los días actuales; de esa forma, se destaca por traer una discusión que busca en la historia el origen de un fenómeno que afecta negativamente las instituciones en el centro del Estado brasileño hasta hoy.

El sexto artículo es de Raphael Marcelino de Almeida Nunes, de la maestría en Derecho, Estado y Constitución por la Universidad de Brasilia (UnB), que discurre sobre los impactos de la implementación de la nueva Lei Anticorrupción en la perspectiva de análisis jurídica de los costos de transacción. Bajo este enfoque, se realiza un examen sobre las relaciones entre gobernanza corporativa, *compliance* y los mecanismos de control externo, estudiando una medida de reacción a la crisis institucional de la confianza estatal en el Brasil.

El séptimo artículo es de Maria Laura Ronchi, que hace maestría en derecho por la UNILASALLE (Canoas, RS), y del professor doctor Antonio Carlos Wolkmer, do PPGD de la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), y discute la presencia de los movimientos sociales que antecedieron y dieron fuerza a las nuevas órdenes constitucionales en Brasil y en Bolivia, estudiando ese momento de ruptura de la orden tradicional a través de la conciencia y participación ciudadana de sectores sociales hasta entonces excluidos, movimiento que

inaugura um nuevo fenómeno de Estado en el crepúsculo del siglo XX y alborada del siglo XXI.

El autor del octavo *paper* es el professor doctor Julio Cesar de Oliveira Vellozo, de la Universidad Presbiteriana Mackenzie, São Paulo (SP). Su artículo aborda el contexto intelectual y político que dió origen al Código Civil Argentino aprobado en 1869 y promulgado en 1871. Busca demostrar que su debate fué más un episodio de la disputa de concepciones que dividió los intelectuales en el siglo XIX, entre Vélez Sarsfield Juan Bautista Alberdi; ese embate es representativo tanto de los modelos de Estado, cuanto de las narrativas sobre la nacionalidad que estavan en lucha en Argentina desde el inicio del siglo XIX, discusiones teóricas que eran centrales para la definición de lo que era Estado en la América latina de la época, y sus profundas raíces que se estienden hasta los tempos contemporaneos.

El último artículo del presente número es de los autores Leonel Severo Rocha, professor doctor de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), y Carlos Alexandre Michaello Marques, profesor con maestria de la Universidade Federal de Pelotas (UFPEL). Se trata de estudio que tiene por objetivo debater las relaciones entre el Sistema de la Responsabilidad Civil y el Derecho del Trabajo y la cobertura constitucional de la Responsabilidad Civil con la resonancia de la Dignidad Humana.

En la Sección *Entrevistas*, es presentado un colóquio con el Profesor Adjunto de Derecho Civil de la Universidade de São Paulo (USP), Otávio Luiz Rodrigues Júnior. En el curso de la conversación, el docente discorre sobre la mezcla público-privado y la estructura del Estado contemporaneo, sobre el papel de este en la administración de la justicia en el contexto del discurso contra la corrupción, y las perspectivas de la constitucionalización del derecho civil.

En la Sección *Resenhas* de este número, presentamos seis curtas críticas de recientes obras relevantes, todas produzidas por graduandos en Derecho por la Universidade Federal Fluminense (UFF): (i) Daniel Centurion Barrionuevo, Francisco Cristóvão Monteiro da Silva y Marco Aurelio Monteiro de Barros Thome abordan el libro "A origem da família, da propriedade privada e do Estado", de Friedrich Engels; (ii) Larissa Barbosa analisa la obra "Anarquia, Estado e Utopia", de Robert Nozick; (iii) Leonardo Carvalho examina el libro "Estado Plurinacional: a proteção do indígena em torno da construção da hidrelétrica de Belo Monte", de Tatiana de Almeida Freitas Rodrigues Cardoso Squeff; (iv) Paula Gabriela Darriba investigo el libro "Teoria do Estado Plurinacional: o novo constitucionalismo latino-americano e os direitos humanos", de Heleno Florindo da Silva; (v) Antônia Tavares, Carolina Lopez y Fabianne Felix exploram la obra "Sartre: Direito e Política", de Sílvio Luiz de Almeida; y (vi)

finalmente, Thaís Fróes aprecia el libro "Direito à diversidade e o Estado Plurinacional", de José Luiz Quadros Magalhães.

En la Sección *Comentário Legislativo*, son presentados breves estudios analíticos sobre materias legislativas recientes y polémicas en Brasil. Bárbara Nogueira Nunes y Denise de Almeida Guimarães, de la maestría del Programa de Pós-Graduação en Derecho Constitucional (PPGDC) de la Universidade Federal Fluminense (UFF), discorren sobre la reforma de la previdencia (PEC 287, de 05/12/2016), en trámite en el Congreso Nacional, salientando la existencia de desigualdad de género en la jubilación voluntaria. También participa Felipe Reis Pompeu de Moraes, de la maestría del Programa de Pós-Graduação en Derecho Constitucional (PPGDC) de la Universidade Federal Fluminense (UFF), comentando sobre la Lei 11.079 de 2004, defendiendo la inconstitucionalidad y la fragilidad de la concesión administrativa no patrocinada en una Parceria Público-Privada, que él llama de una "Tercerización de servicios públicos disfrazados".

Finalmente, en la Sección *Resumos*, son expuestos resúmenes de disertaciones de maestría y tesis de doctorado defendidas en los años de 2015 y 2016 en diversos Programas de Pós-Graduação en Derecho distribuidos por el Brasil; (i) Antonio Carlos Fialho Garselaz, del PPGD de la Unilasalle Canoas, con el trabajo "Pluralismo Jurídico e Acesso à Justiça: as audiências públicas como meio alternativo de resolução de conflitos dos novos sujeitos de direito"; (ii) David F. L. Gomes, del PPGD de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), con la tesis "A Constituição de 1824 e o Problema da Modernidade: o Conceito Moderno de Constituição, a História Constitucional Brasileira e a Teoria da Constituição no Brasil"; (iii) Fábio Gabriel Breitenbach, del PPGD de la Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP), con la disertación "A Força Vinculante dos Precedentes no CPC/2015: contributo para a racionalidade nas decisões judiciais"; (iv) Fabrício José Rodrigues de Lemos, del PPGD de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), con la disertación "Justiça Global: As críticas e os avanços de Thomas Pogge em relação à teoria de justiça rawlsiana"; (v) Helio Pentead, del PPGD de la Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), con el trabajo "Dimensão Epistêmico-Jurídica da Dignidade da Pessoa Humana: contribuição para uma teoria epistemológico-juridicamente fundamentada dos direitos humanos"; (vi) Henrique Candido da Silva, del PPGD de la Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), con la disertación "A intervenção humanitária e a (in)decisão soberana"; (vii) Henrique Lenon Farias Guedes, del PPGD de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), con la disertación "Comércio e conflito: a privatização da segurança internacional e a regulação multinível do mercado de empresas militares privadas"; (viii) Ilany Caroline da Silva Leandro, del PPGD de

la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), con la dissertación "Taxas Bancárias e Financeiras da Análise Cadastral: obstáculo a efetivação de direitos fundamentais do consumidor"; (ix) Jailton Macena de Araújo, del Programa de Pós-Graduação em Ciências Jurídicas de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), con la tesis "Função Emancipadora das Políticas Sociais do Estado Brasileiro: conformação das ações assistenciais do programa bolsa família ao valor social do trabalho"; (x) Júlia Maia de Meneses Coutinho, del PPGD de la Universidade de Fortaleza (UNIFOR), con la disertación "Fidelidade Partidária e Separação de Poderes: Conflitos e Insuficiências na democracia brasileira"; (xi) Karin Becker Lopes, del PPGD de la Universidade de Fortaleza (UNIFOR), con la disertación "A igualdade substancial entre os sexos: estudo sobre a participação das mulheres brasileiras na política"; (xii) Luis Carlos de Moraes, del PPGD de la Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP), con la disertación "Conciliação Judicial: uma abordagem crítica"; (xiii) Luiz Guedes da Luz Neto, del PPGD de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), con la disertación "Agências Reguladoras: uma promessa não realizada contra o processo da captura"; (xiv) Marcio Cristiano de Gois, del PPGD de la Universidade do Oeste de Santa Catarina (UNOESC), con el trabajo "Capitalismo e Escravidão Contemporânea: reflexões críticas sobre a (in)eficácia dos mecanismos de combate à escravidão no Brasil"; (xv) Morton Luiz Faria de Medeiros, del Doctorado en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), con la tesis "A denúncia anônima e sua importância na proteção dos direitos fundamentais no Brasil"; (xvi) Natalia Martinuzzi Castilho, del PPGD de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), con la disertación "Pensamento descolonial e teoria crítica dos direitos humanos na América Latina: um diálogo a partir da obra de Joaquin Herrera Flores"; (xvii) Stanley Souza Marques, del PPGD de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), con la disertación "A Identidade do Sujeito Constitucional e o Direito Fundamental à Licença-Paternidade: da paternidade tradicional às paternidades constitucionais"; (xviii) Synara Veras de Araujo, del PPGD de la Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP), con el trabajo "Educação em direitos humanos através do cinema: experiência docente no sertão central de Pernambuco"; y (xix) Tassiana Moura de Oliveira, del PPGD de la Universidade Católica de Pernambuco (UNICAP), con la disertación "Segurados vs Previdência: o STF como "mão amiga" do Poder Executivo".

Finalmente, solamente nos queda gratificar y homenagear las autoras y los autores que grandemente nos felicitan con aportes tan únicos y significativos para el campo jurídico, y para el engrandecimiento de esta revista. Luego, sob buenos auspícios y con gran placer, publicamos el presente volumen, que de cierto presenta al público interesado contribuciones substantivas,

que, sin duda, provocarán notables consideraciones. Además, recordamos que la RCJ mantiene su espacio abierto para recibir trabajos empeñados en fortalecer la dialéctica entre las diversas culturas jurídicas.

Niterói, 30 de Diciembre de 2016.